



POLÍTICA DE COMUNICACIÓN CON ACCIONISTAS, INVERSORES INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO Y DE COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICO- FINANCIERA, NO FINANCIERA Y CORPORATIVA

Fecha de última modificación 14 de diciembre de 2022

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO Y PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN	3
3. CANALES GENERALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4
4. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	5
5. ORGANISMOS SUPERVISORES Y REGULADORES BURSÁTILES	7
6. PÁGINA WEB CORPORATIVA	8
7. COMUNICACIÓN CON LOS ACCIONISTAS, INVERSORES Y ANALISTAS	9
8. REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	11
9. PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA	11

1. INTRODUCCIÓN

La presente Política de Comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto y de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa (la “**Política de Comunicación y Relación con Inversores**”) ha sido aprobada por el Consejo de Administración de AmRest Holdings, SE (“**AmRest**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de la Recomendación 4 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) el 18 de febrero de 2015, y revisado y actualizado por la CNMV en junio de 2020.

Esta Política es el resultado del interés del Consejo de Administración en mantener un contacto y comunicación regulares entre la Sociedad y sus accionistas, inversores institucionales, analistas financieros, asesores de voto (*proxy advisors*) y el mercado en general, con pleno respeto a las normas relativas al abuso del mercado y al principio de igualdad de trato de los accionistas.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de AmRest (el “**Reglamento del Consejo**”), “*el Consejo de Administración velará para que, en las relaciones con los grupos de interés (stakeholders), la Sociedad respete las leyes y reglamentos*”, protegiendo de esta forma el ejercicio de los derechos de los accionistas, inversores y otros participantes del mercado financiero de conformidad con los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación.

2. OBJETIVO Y PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

El objetivo de esta Política de Comunicación y Relación con Inversores es formalizar y comunicar las reglas seguidas por la Sociedad y, en particular, por el Consejo de Administración, el equipo directivo y el Departamento de Relación con Inversores, en sus acciones con respecto a la comunicación transparente con los grupos de interés de AmRest, estableciendo, entre otros aspectos:

- i) los principios generales de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, a través de los que se pretende garantizar que la información relevante y privilegiada de la Sociedad sea conocida por los mercados, por los inversores y por los demás grupos de interés, maximizando la difusión y la calidad de dicha información; y
- ii) los principios generales de comunicación y contactos con los accionistas y los inversores institucionales, así como con los asesores de voto.

El Consejo de Administración considera que contar con una política efectiva en esta área facilitará que los inversores y otros participantes del mercado financiero adquieran una mejor comprensión del negocio, la estrategia, el gobierno, el desempeño financiero y la evolución de la Sociedad. Todo lo anterior fortalecerá las relaciones entre ésta y sus accionistas, y reforzará su confianza.

En este contexto, y en el marco de la información suministrada a los accionistas, a los inversores institucionales y a los mercados en general, se establecen los siguientes principios que constituyen los valores básicos que configuran las relaciones de la Sociedad con los mercados y con sus grupos de interés:

- a) Igualdad de trato en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas, protegiendo los derechos e intereses legítimos de todos ellos, y facilitando, en particular, el acceso a la información relativa al ejercicio de sus derechos, entre otros, de asistencia y voto en la Junta General.
- b) Transparencia, veracidad, inmediatez, claridad, igualdad y simetría en la difusión de la información económico-financiera, no financiera y corporativa, mediante su publicación a través de los canales de información y comunicación previstos en esta Política, que contribuyan a maximizar la difusión y calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y de los demás grupos de interés.
- c) Información veraz, correcta y completa en todos sus aspectos relevantes, y acorde con las exigencias legales que resulten de aplicación, de forma que proporcione razonablemente una imagen fiel de la situación financiera y no financiera, de los resultados y del propio negocio de la Sociedad en todos sus aspectos relevantes.
- d) Desarrollo de instrumentos de información que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías, utilizando nuevos canales que conjuguen la comunicación rápida y eficaz y la economía de medios.
- e) Cumplimiento de la legislación vigente, de la normativa interna de la Sociedad, de las recomendaciones de gobierno corporativo, y de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes.

Los principios expuestos son de aplicación a la información y a las comunicaciones de la Sociedad con los accionistas, los inversores institucionales y las demás partes interesadas (entre ellas, entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, agencias de calificación crediticia (*rating*), agencias de información, asesores de voto, etc.).

Sin perjuicio de los principios de igualdad de trato y no discriminación, la Sociedad puede adaptar los canales generales y especiales de información y comunicación, y las demás iniciativas en materia de información y comunicación, en función de los diversos colectivos destinatarios.

3. CANALES GENERALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La Sociedad comunica y difunde su información al mercado, a sus accionistas e inversores institucionales, y a sus demás grupos de interés, a través de diversos canales:

- a) Junta General de Accionistas.
- b) Organismos supervisores y reguladores bursátiles.

- c) Página web corporativa de AmRest.
- d) Comunicación directa con los accionistas, inversores y analistas.
- e) Presentaciones periódicas a inversores y webcasts.
- f) Conferencias corporativas y otro tipo de eventos.
- g) Redes sociales y medios de comunicación.

4. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Junta General de AmRest Holdings, SE es el órgano supremo de gobierno de la Sociedad, y constituye el principal cauce de participación de los accionistas en la misma.

La Junta General puede convocarse como reunión ordinaria o extraordinaria, de conformidad con los Estatutos Sociales, el Reglamento (CE) nº 2157/2001 del Consejo, de 8 de octubre de 2001, sobre el Estatuto de la Sociedad Anónima Europea, y la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto 1/2010, de 2 de julio (“Ley de Sociedades de Capital”).

Las reglas de funcionamiento, las competencias de la Junta General, los derechos de los accionistas y su forma de ejercicio se describen en detalle en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de AmRest, disponibles en el sitio web de la Sociedad.

Las Juntas Generales de la Sociedad se organizan de manera que garanticen el correcto cumplimiento de las obligaciones para con los accionistas y les permitan ejercer sus derechos.

A estos efectos, y en el marco de la celebración de la Junta General, el Consejo de Administración promueve la participación informada y responsable de los accionistas, y adopta, entre otras, las siguientes medidas:

- Puesta a disposición de la información a partir de la publicación del anuncio de convocatoria.

El Consejo de Administración busca garantizar que se mantenga informados a los accionistas sobre todas las cuestiones relacionadas con la Junta General. Así, desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta se pone a disposición de los accionistas e inversores toda la información legalmente exigible, en el domicilio social o a través de la página web corporativa de la Sociedad. Asimismo, los accionistas e inversores pueden solicitar que dicha información les sea remitida de forma inmediata y gratuita. Además, la Sociedad utiliza los servicios de agencias, entidades e intermediarios financieros para una mejor distribución de la información entre sus accionistas e inversores.

Las peticiones de información o documentación se pueden realizar enviando una solicitud (a la atención del Departamento Legal) a la dirección: AmRest Holdings, SE, Paseo de la Castellana 163, 28046 Madrid (España), o a la dirección de correo electrónico: jgo.amrest@amrest.eu.

- Foro Electrónico de Accionistas.

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad habilita a sus accionistas (tanto individuales como asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas al amparo de la Ley) un Foro de Accionistas, que se activa con el propósito de permitir la comunicación entre los accionistas de la Sociedad una vez que se convoca cada Junta General y hasta que ésta se reúne. El enlace para acceder al Foro está disponible en el sitio web de la Sociedad.

- Informes o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día de la Junta General.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, la Sociedad atiende las solicitudes por escrito de informaciones o las aclaraciones o preguntas de los accionistas e inversores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General, y acerca del informe del auditor. Este derecho de información podrá ser ejercido, igualmente, durante la celebración de la Junta General. Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito, y las contestaciones facilitadas por escrito por la Sociedad, se insertarán en la página web corporativa.

- Derecho de asistencia y voto.

Todos los accionistas, con independencia del número de acciones que posean, tienen derecho a asistir a la Junta General, siempre que sus acciones estén inscritas a su nombre en el registro correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y en el artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, cualquier accionista con derecho de asistencia puede estar representado en la Junta General por otra persona, incluso si no es un accionista de la Sociedad, cumpliendo con los requisitos y formalidades impuestas por la ley, los Estatutos y las demás normas internas de la Compañía. Dicha representación puede otorgarse por escrito o por medios de comunicación a distancia.

Asimismo, y antes de la celebración de la Junta, se invita a los accionistas que no pueden asistir a emitir su voto sobre las propuestas de acuerdo mediante entrega o correspondencia postal o mediante comunicación electrónica, según lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales y en los artículos 24 y 25 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

5. ORGANISMOS SUPERVISORES Y REGULADORES BURSÁTILES

Además de la Junta General de Accionistas, la CNMV es el primer canal de información de la Sociedad con los accionistas, los inversores institucionales y los mercados en general, así como la Autoridad de Supervisión Financiera (“KNF”) de Polonia, que es, junto a España, el otro mercado en el que están admitidas a cotización sus acciones.

La Sociedad remite a la CNMV toda información que, conforme a la legislación vigente, tenga la consideración de privilegiada o relevante, la información financiera y no financiera de carácter periódico, así como la información corporativa establecida en la ley. Del mismo modo, la Sociedad remite a la KNF todas las comunicaciones que, a estos efectos, haya registrado ante la CNMV.

La transferencia electrónica de la información requerida se realiza a través de: CIFRADO para la CNMV y ESPI (Elektroniczny System Przekazywania Informacji) para la KNF.

Los comunicados están disponibles inmediatamente después de su presentación en los sitios web de la CNMV y de KNF a través de Cifradoc e InfoStrefa (servicio de información de la Bolsa de Varsovia y la Agencia de Prensa Polaca), así como en el sitio web de la Sociedad (www.amrest.eu).

La Sociedad publica principalmente la siguiente información financiera, no financiera y corporativa:

- Comunicaciones de Información Privilegiada y Otra Información Relevante.

La Sociedad comunica, de acuerdo con la normativa aplicable en materia de mercado de valores y abuso de mercado, aquella información que pueda influir de manera apreciable sobre los precios de los instrumentos financieros (Información Privilegiada), o aquella información que deba hacerse pública por disposición legal o que por su interés se considere necesario difundir (Otra Información Relevante).

- Información pública periódica financiera y no financiera.

La Sociedad presenta, en la forma y en los plazos exigidos por la legislación vigente, las Cuentas Anuales (incluyendo los Estados Financieros y las Notas a los mismos) y el Informe de Gestión (que incluye el Estado de Información no Financiera, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros), junto con el Informe del Auditor Externo; así como la restante información periódica sobre resultados, en la forma y plazos exigidos por la normativa vigente.

- Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC).

La Sociedad elabora, con carácter anual, un Informe de Gobierno Corporativo, que contiene información relativa a la estructura de propiedad de la Sociedad; a la Junta General de Accionistas; a la estructura de la Administración; a las operaciones vinculadas y operaciones intragrupo; a los sistemas de control y gestión de riesgos; a los

sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF); y al grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas; todo ello, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros (IARC).

La Sociedad también elabora, con carácter anual, un Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros, que contiene información completa, clara y comprensible sobre las retribuciones y la política de remuneraciones de los Consejeros, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

- Folletos Informativos.

De acuerdo con los requisitos legales aplicables, la Compañía ha publicado o, en su caso, publicará, los Folletos Informativos que en cada caso sean necesarios.

6. PÁGINA WEB CORPORATIVA

El sitio web de la Sociedad (www.amrest.eu) es uno de los canales más relevantes de comunicación oficial con los accionistas, el mercado y los demás grupos de interés.

A través de la página web corporativa, la Sociedad pone a disposición de los accionistas, los inversores institucionales y los mercados en general toda la información que puede ser de interés.

La estructura y el contenido del sitio web cumplen con los requisitos legales y técnicos definidos en la Circular 3/2015 de la CNMV, de 23 de junio de 2015.

El Consejo de Administración y el Departamento de Relación con Inversores son responsables de garantizar que toda la información disponible en el sitio web sea adecuada, actualizada, comprensible y accesible.

Entre otra, la siguiente información está disponible en el sitio web:

- a) Perfil de la Sociedad (incluida la estrategia, marcas, número de restaurantes, etc.).
- b) Documentos relacionados con la Junta General de Accionistas.
- c) Información privilegiada u otra información relevante y otros anuncios regulatorios publicados inmediatamente después del envío a las bolsas correspondientes.
- d) Informes periódicos (información económico-financiera, no financiera y corporativa, entre otros).
- e) Composición del Consejo de Administración.

- f) Documentos corporativos (Estatutos, Reglamentos, Folletos de emisión).
- g) Información y políticas de gobierno corporativo.
- h) Presentaciones para inversores.
- i) Comunicados de prensa.
- j) Estructura de participación accionarial, capital social e información del mercado de valores.
- k) Precio de las acciones.
- l) Agenda del inversor.
- m) Recomendaciones de los analistas.
- n) Datos de contacto y formularios.

Además, el sitio web tiene un servicio de boletín de noticias. Todos los interesados pueden suscribirse para recibir la información relevante que se publique en el sitio web (información privilegiada u otra información relevante, comunicados de prensa).

7. COMUNICACIÓN CON LOS ACCIONISTAS, INVERSORES Y ANALISTAS

La Sociedad asiste y organiza reuniones informativas con inversores institucionales y analistas para proporcionarles información sobre la evolución y el desempeño financiero de AmRest.

Las reuniones pueden organizarse en forma de *roadshow* con instituciones financieras, conferencias con inversores organizadas por bancos de inversión, o reuniones individuales con analistas interesados, accionistas e inversores institucionales. Durante dichas reuniones, la Sociedad responde a preguntas y consultas en la medida en que la información proporcionada no sea confidencial y no cree una posición privilegiada para la otra parte. Las reuniones respetan en todo caso la igualdad de trato de todos los accionistas, las normas de abuso de mercado y las reglas sobre tratamiento de información privilegiada y relevante.

En las reuniones con accionistas e inversores, la Sociedad está representada, sujeta a disponibilidad, por el Director de Relación con Inversores y/o la alta dirección de la Sociedad.

Ocasionalmente, la Sociedad también puede organizar reuniones con inversores institucionales, analistas y medios de comunicación en forma de Día del Inversor. Estas reuniones tienen como objetivo la presentación y explicación de la estrategia de la Sociedad y los principales desarrollos del negocio.

En esas comunicaciones y reuniones, la Sociedad deberá hacer los correspondientes avisos legales de descargos de responsabilidad con respecto a la exactitud y exhaustividad de la

información proporcionada, especialmente en relación a las declaraciones, proyecciones o estimaciones a futuro, respecto de las cuales, bajo ninguna circunstancia, los receptores podrán confiar indebidamente. Como regla general, no se incluirán declaraciones o proyecciones a futuro en estas comunicaciones y reuniones, y en los materiales en ellas utilizados.

Igualmente, la Sociedad organiza webcast trimestrales para inversores y analistas, dirigidas por el equipo ejecutivo de la Sociedad. Dichas conferencias tienen como objetivo el debate sobre los resultados financieros periódicos de la Sociedad y se llevan a cabo después de cada publicación de resultados de AmRest. Cada uno de estos eventos incluye una sesión de preguntas y respuestas que facilita el diálogo entre los directivos y los participantes.

Sin perjuicio del calendario de eventos disponible en la página web de la Sociedad, las teleconferencias se anuncian los días previos a su celebración. Las presentaciones con el resumen de los resultados financieros (que se muestran durante la teleconferencia) se publican en el sitio web de la Sociedad y se distribuyen a los participantes el día del evento.

Todas las teleconferencias se graban, poniéndose a disposición de las partes interesadas en el sitio web de la Sociedad, en la sección “Presentaciones para inversores”. Asimismo, y además de las reuniones con accionistas, inversores institucionales y analistas, la Sociedad tiene un canal de comunicación permanente y transparente a través del Departamento de Relación con Inversores.

El Departamento de Relación con Inversores atiende preguntas y solicitudes de información de accionistas, inversores institucionales y analistas, teniendo en cuenta el interés de la Sociedad y respetando, en todo caso, las normas de abuso de mercado y las reglas de gobierno corporativo.

La información facilitada por el Departamento de Relación con Inversores es información no confidencial sobre la gestión, el desempeño y los resultados financieros de la Sociedad, así como sobre las directrices estratégicas de desarrollo. En todo caso, y como ya se ha señalado, se respeta la normativa y directrices sobre abuso de mercado.

Con el fin de establecer una comunicación efectiva e individualizada se establecen los siguientes canales de contacto:

- a) dirección de correo electrónico: InvestorRelations@amrest.eu
- b) dirección de correo postal: Paseo de la Castellana, 163 (10ª planta), 28046 Madrid (España)

Además, todos los interesados pueden ponerse en contacto con representantes de la Sociedad a través de un formulario de contacto disponible en la sección “Contacto” de la página web.

8. REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los perfiles en redes sociales de AmRest (Twitter, LinkedIn, YouTube, Instagram, Facebook o Flickr, etc.) y de las marcas operadas por la Compañía constituyen otro relevante canal de comunicación de información corporativa, de negocio, de eventos o conferencias.

En este sentido, y sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa de mercado de valores sobre comunicación de información privilegiada, la Sociedad podrá usar las redes sociales para comunicar informaciones privilegiadas de modo simultáneo, como canal adicional o complementario a la CNMV, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente sobre la comunicación de información privilegiada y otra información relevante, así como en la normativa interna de la Sociedad. Igualmente, tendrá en cuenta los siguientes criterios y requisitos establecidos por la CNMV en su comunicado de 8 de octubre de 2020 sobre “Criterios y requisitos a tener en cuenta en caso de difusión de información privilegiada a través de redes sociales”:

- a) Que la información difundida sea completa, objetiva y clara, sin que sea preciso recurrir a fuentes adicionales al mensaje original para su completa comprensión.
- b) Que el mensaje contenga claramente la indicación “Información privilegiada” y quede separado de cualquier comunicación promocional o de marketing.
- c) Que se identifique claramente al emisor (razón social completa) sobre el que versa la información y al comunicante.
- d) Que se produzca mediante una red social de amplísima distribución y desde cuentas con seguimiento muy numeroso.
- e) Que se comunique de modo formal y de forma precisa y no se añada o matice ninguna información en respuestas o conversaciones que sea esencial para la comprensión de la información.

Por otro lado, la Sociedad valorará, en función de las circunstancias, la conveniencia de convocar a los medios de comunicación con motivo de la presentación de resultados anuales, con participación, en su caso, del equipo ejecutivo, para informar a dichos medios sobre la marcha de la Sociedad y sus proyectos, siempre teniendo en cuenta el principio de no facilitar información privilegiada y otra información relevante que no haya sido previamente hecha pública y la paridad de trato de los accionistas.

9. PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta Política de comunicación para accionistas, inversores institucionales y asesores de voto y de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa se publicará en la página web corporativa de la Sociedad.
